

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel del Empleo:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	10
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio:	1634

II. ÁREA FUNCIONAL

Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir en la ejecución de las acciones definidas en los planes, programas y proyectos formalizados dentro de la entidad, siguiendo las directrices institucionales.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejecutar las tareas designadas en el marco de la implementación de planes, programas y proyectos para alcanzar los objetivos de la dependencia, en consonancia con las políticas y directrices institucionales.
2. Contribuir en el avance de las actividades que respaldan la estructuración y ejecución de los planes de acción, proyectos estratégicos y programas de la entidad, alineados con los objetivos institucionales, siguiendo los procedimientos y regulaciones vigentes.
3. Colaborar en la elaboración de informes requeridos por la dependencia, asegurando que cumplan con los estándares de calidad y oportunidad establecidos.
4. Consolidar la información de las actividades relacionadas con los proyectos desarrollados en la dependencia, para ser utilizada en la preparación de informes, de acuerdo con las directrices y políticas institucionales.
5. Participar en la formulación y presentación de estrategias, medidas preventivas, correctivas y de mejora que faciliten la consecución de los objetivos de la dependencia, el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
6. Atender las solicitudes relacionadas con la información de las funciones propias de la dependencia, realizadas por partes internas y externas, garantizando la calidad y oportunidad requeridas.
7. Elaborar documentos e instrumento de política que permitan la articulación de las acciones de la dirección de calidad con otras entidades a nivel intersectorial y nacional.
8. Realizar apoyo a la supervisión de los contratos asociados a las estrategias de la dependencia.
9. Brindar acompañamiento y atención a los actores del sector educativo que tengan referencia con la misionalidad de la dependencia.
10. Realizar seguimiento al diseño y ejecución de indicadores que permitan dar cuenta del cumplimiento de metas de la dependencia.
11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet)
2. Normatividad del Sector Educativo.
3. Formulación y desarrollo de proyectos.
4. Procesos de evaluación institucional en establecimientos educativos.
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL J ERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Aprendizaje continuo • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentación de decisiones • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Aporte técnico - profesional

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación. - Antropología, Artes Liberales. - Ciencia Política, Relaciones Internacionales. - Comunicación Social, Periodismo y Afines. - Derecho y Afines; - Filosofía, Teología y Afines. - Geografía, Historia. - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines. - Sociología, Trabajo Social y Afines. - Administración. - Contaduría Pública. - Economía. - Arquitectura y Afines. - Ingeniería Administrativa y Afines. - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. - Ingeniería Industrial y Afines. <p>Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley.</p>	<p>Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación. - Antropología, Artes Liberales. - Ciencia Política, Relaciones Internacionales. - Comunicación Social, Periodismo y Afines. - Derecho y Afines - Filosofía, Teología y Afines. - Geografía, Historia. - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines. - Sociología, Trabajo Social y Afines. - Administración. - Contaduría Pública. - Economía. - Arquitectura y Afines. - Ingeniería Administrativa y Afines. - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. - Ingeniería Industrial y Afines. <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley.</p>	<p>N/A</p>